Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

MGA/PCJ/jhc

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DIRECCIÓN REGIONAL LOS RÍOS Y LA I. MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI, DISPOSITIVO "CENTROS DE LA MUJER".

Resolución Exenta N° 53 / XIV región.

Valdivia, 07 de febrero de 2019.

VISTOS:

El DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Ley Nº Ley N°21.125 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2019, Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N°30 de 2015, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 19 de fecha 30 de octubre de 2017; Resolución Exenta N° 18 de fecha 14 de enero de 2019; Resolución Exenta N°2282/2018 que aprueba distribución de presupuestos año 2019 para Direcciones Regionales, todas del SERNAMEG, y demás cuerpos legales y reglamentarios pertinentes.

CONSIDERANDO:

1° Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, dentro del ámbito de sus funciones, con fecha 29 de diciembre de 2017, suscribió a través de la Dirección Regional de Los Ríos con la I. Municipalidad de Panguipulli un convenio de CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS, DISPOSITIVO "CENTROS DE LA MUJER" para el bienio 2018-2019, que fue aprobado por Resolución Exenta nº 62 de fecha 24 de enero de 2018, y modificado por Resolución Exenta N°24 de fecha 23 de enero de 2019, ambas de a Dirección Regional de Los Ríos del SernamEG.

2° Que con fecha 04 de febrero de 2019, las partes acordaron modificar el Convenio individualizado precedentemente.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1: Apruébese la Modificación de Convenio de fecha 04 de febrero de 2019 del Convenio de CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN ENTRE

EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DIRECCIÓN REGIONAL LOS RÍOS Y LA I. MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI, DISPOSITIVO "CENTROS DE LA MUJER", celebrado con fecha 29 de diciembre de 2017, en el siguiente tenor:

MODIFICACION DE CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN / SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO / LA DIRECCION REGIONAL DE LOS RIOS / Y / MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI

En Santiago a 04 de febrero de 2019, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Los Ríos, representada por su Directora Regional (S) doña Úrsula Andrea Parra Solis, cédula nacional de identidad N° 11.590.810-3, ambos con domicilio en calle Carlos Anwandter N° 321, comuna de Valdivia en adelante el **"SernamEG"** o el **"Servicio"**, por una parte; y por la otra, la **Municipalidad de Panguipulli,** en adelante, **"el Municipio"** o **"la entidad ejecutora"**, R.U.T. Nº 69.201.200-3, representada por su Alcalde don Rodrigo Valdivia Orias, cédula nacional de identidad Nº 8.367.549-7, ambos con domicilio en calle Bernardo O'Higgins N° 793, comuna de Panguipulli todos mayores de edad, quienes exponen lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Que, la Dirección Regional de Los Ríos del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y la I. Municipalidad de Panguipulli, suscribieron con fecha 29 de Diciembre de 2017 un Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución para la ejecución del Dispositivo Centro de la Mujer, según consta de Resolución Exenta Nº 62 de fecha 24 de enero de 2018, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades, cuya vigencia será hasta el 31 de diciembre del año 2019.

SEGUNDO. Objeto

El presente instrumento tiene por objeto modificar el Convenio suscrito por las partes ya individualizadas, en el sentido de establecer que la remesa correspondiente al año 2019, será transferida en dos cuotas para este año.

TERCERO. Modificación que se introduce

Las partes acuerdan modificar el convenio señalado en la cláusula **Octava Compromisos Financieros del SernamEG punto 1 letra B.6**, por la que a continuación se indica:

"SernamEG, transferirá los recursos asignados para el año 2019 en dos cuotas, la primera correspondiente un monto de $26.648.857.-(veinte y seis millones seiscientos cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y siete pesos), que incluye el 50% del Presupuesto asignado para el 2019, y la segunda cuota correspondiente un monto de $26.648.857.-(veinte y seis millones seiscientos cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y siete pesos), que incluye el 50% del Presupuesto asignado para el 2019.

SernamEG transferirá la primera cuota, previo cumplimiento de los siguientes requisitos;

a) *Que los recursos se encuentren contemplados en la Ley de Presupuesto para el Sector Público año 2019.*

b) *Que exista disponibilidad presupuestaria del Servicio para estos efectos.*

c) *Aprobación del Proyecto Comunal para el año 2019.*

d) *No mantener rendiciones de cuentas pendientes de entrega con el SernamEG por el proyecto ejecutado durante el año 2018.*

e) *Aprobación de las rendiciones de cuentas correspondientes a proyectos ejecutados en el año 2017.*

SernamEG transferirá la segunda cuota, previo cumplimiento de los siguientes requisitos;

a) *No mantener rendiciones de cuentas pendientes de entrega con el SernamEG por el proyecto ejecutado durante el primer semestre del año 2019. "*

CUARTO: Duración

Las partes dejan expresa constancia que la duración del presente instrumento, así como la modificación que se introduce en este, es hasta el día 31 de diciembre de 2019.

QUINTO: Constancia

Las partes acuerdan, que en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el Convenio original.

SEXTO: Acciones

En virtud de este instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de Los Ríos procederá a emitir Resolución aprobatoria de la presente modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 20.285.

SÉPTIMO: Suscripción y firma.

La modificación que por este acto se introduce se firma en 3 ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SernamEG y uno en poder del Ejecutor.

OCTAVO: Personerías.

La calidad de Directora Regional (S) de la **Región De Los Ríos**, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de doña **Úrsula Andrea Parra Solís**, consta de Resolución Exenta N° 726 de fecha 11 de mayo de 2018 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta Nº 19 de 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del Alcalde don **Rodrigo Valdivia Orias** para representar a la **I. Municipalidad de Panguipulli**, consta en decreto N°3219 de fecha 06 de diciembre de 2016, emitido por la Municipalidad de Panguipulli.

ÚRSULA ANDREA PARRA SOLÍS / DIRECTORA REGIONAL (S) / SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO / REGIÓN DE LOS RIOS / RODRIGO VALDIVIA ORIAS / ALCALDE / MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI

ARTÍCULO 2°: NOTIFÍQUESE la resolución al ejecutor.

ARTÍCULO 3°: ADJÚNTESE copia del presente acto administrativo, a la Resolución N° 62 de 2018, de la Dirección Regional de Los Ríos del SernamEG.

ARTICULO 4°: PUBLÍQUESE la resolución en el portal de transparencia del Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de Género.

ÚRSULA ANDREA PARRA SOLÍS
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE LOS RÍOS

Distribución:
Jefa Administrativa Dirección Regional
Asesora Legal Dirección Regional
Oficina de Partes Dirección Regional
Municipalidad de Panguipulli